

BOLETIN INFORMATIVO DE SEGURIDAD DE VUELO

SVIA-04-2012 ACCIDENTE BELL HELICOPTER 206L III MATRÍCULA TG-BGM, 15/04/2012

DATOS DEL HELICÓPTERO

Marca: Bell Helicopter

Modelo: 206 L III

Serie: 51448

Certificado Tipo: H2SW

Lugar Accidente: Casa No.18 y No.20C, 1ra. Avenida Sur, Municipio de Antigua Guatemala, Departamento de Sacatepéquez

Fecha Accidente: 15/04/2012

Tipo y número de licencia:
Licencia Comercial Helicóptero No.226

Almas a bordo: 4 (cuatro)

RESEÑA DEL VUELO:

El helicóptero despegó del Aeropuerto Internacional "La Aurora", en la zona 13 de la ciudad de Guatemala, iniciando todos los procesos de operación en las instalaciones de la empresa TAG, (Transportes Aéreos Guatemaltecos). El plan de vuelo indica que este vuelo era de tipo privado, el destino era el municipio de Antigua Guatemala, Sacatepéquez, con el propósito de efectuar tomas de video y reconocimiento sobre la ciudad. En las cercanías de la Iglesia San Francisco (1ra. Ave. Sur), el helicóptero vuela de forma circular y el piloto pierde el control precipitándose sobre dos viviendas de este sector. El piloto y los pasajeros quedan heridos y fueron transportados vía aérea a un centro médico en la ciudad de Guatemala.

INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE

El proceso de investigación del accidente, fue realizado por el Departamento de Seguridad de Vuelo e Investigación de Accidentes de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Guatemala



CAUSAS PROBABLES:

- El vuelo a baja altura y poca velocidad aumentó el riesgo de la pérdida de efectividad del rotor de cola y la demanda de potencia del helicóptero para mantener un vuelo lento.
- La presencia de aves e impacto contra la aeronave afecta las maniobras de vuelo normal, la paloma de castilla no tiene una masa corporal que incida al impactar contra el rotor de cola de un helicóptero, pero puede colaborar en la pérdida de efectividad de rotor de cola provocando la pérdida de control.

RECOMENDACIONES:

- Efectuar vuelos sobre los límites descritos en los manuales y regulaciones de Aviación Civil, contemplando la altura de seguridad para prever cualquier falla operacional o técnica que se presente en vuelo y efectuar un aterrizaje seguro por cualquier emergencia.
- Implementar un programa de prevención bajo sistema de SSP (STATE SAFETY PROGRAM), ya que las condiciones donde la altura por densidad y el peso, resulta un factor de riesgo para las operaciones aéreas en helicópteros.